



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2013, EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 393 Y EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

RADICACIÓN: 63001-3333-001-2012-00311-01

MAGISTRADO PONENTE: DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: OSCAR ELÍAS ISAZA MARÍN

DEMANDADO: NACIÓN (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO)

LIQUIDACIÓN:

| | |
|----------------------|------------------------|
| Costas | \$ 0,00 |
| Agencias en Derecho: | \$ 123.273,40 (fl-110) |
| TOTAL | \$ 123.273,40 |

TOTAL: CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CTVS.

Esta liquidación se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, catorce (14) de marzo del año dos mil trece (2013) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 15, 18 y 19 de marzo de 2013

Inhábiles: 16 y 17 de marzo de 2012

Armenia, Quindío 14 de marzo de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria